

4524/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº4524 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor con número de Documento Único de Identidad ; y quien ha solicitado lo siguiente: "Pruebas realizadas de número total de disparos del código 8130016 del producto AVAMYS por sus tres distribuidores: Droguería Santa Lucía, Ovidio J. Vides y Por Su Salud. Asimismo resolución de análisis de la prueba critica, realizado al mismo cógido de las siguientes empresas: Droguería Santa Lucía, Ovidio J. Vides, Por Su Salud (Producto AVAMYS) y Gamma Laboratories (Producto Gamma Flux), mandados a realizar por el ISSS a un laboratorio externo. Pruebas realizadas entre octubre y noviembre de 2017; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Division de Abastecimiento del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Division de Abastecimiento del ISSS remitió en formato electrónico las pruebas de número total de descarga por envase para los distribuidores Droguería Santa Lucía, Ovidio J. Vides y Por Su Salud. Por otra parte, remitió el certificado de análisis de la Droguería Santa Lucia y O J. Vides, con la aclaración ambas empresas entregaron el mismo número de lote para análisis debido a que las mismas representan a Glaxosmithkline y el Certificado de análisis corresponde a Laboratories Gamma. Asimismo dicha área aclaró que no existe el análisis de laboratorio para "Por su salud" ya que no estaba registrado en el módulo de calificación en la fecha que se efectuó el análisis.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución, en versión pública de conformidad con el art. 30 LAIP.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.28), lo que corresponde a 7 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.

O CONTRO DE CO Licda. Ena Violeta Miron Condon MA
Oficial de Información ISSS